



ORDENANZA Nº 12714

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Autorízase al Arzobispado de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a que dentro de los límites del predio de la Parroquia Nuestra Señora de Luján, instrumente el funcionamiento de un Cinerario Común y Público, el que a todos sus efectos deberá ajustarse a la normativa municipal vigente en la materia.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de mayo de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01654560-0 (N).